

CONCON, 01 JUL 2022

DECRETO REGISTRADO N° 1659 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) El Art. 197 bis de la Ley N°20.545 que incorpora la Extensión Post Natal Parental.
- g) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- h) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14/04/2022 y Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21/04/2022.
- i) La Solicitud de Doña Mauda Silva G., funcionaria de la Sala Cuna Puente Colmo.
- j) Certificado Nacimiento del hijo de la funcionaria.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** la Extensión Permiso Postnatal Parental Completo de Doña **MAUDA FRANCISCA TERESA SILVA GÓMEZ, RUT.:** [REDACTED] **Funcionaria de la Sala Cuna Puente Colmo, desde el 29 de Mayo de 2022 hasta el 29 de Agosto de 2022.**
2. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección: [REDACTED]
3. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER (2)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. DAEM (385)

FRV/CCN/MLEG/CZE/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		